



HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA

**INFORME DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
R ECIBID O
09 JUL. 2019
OFICINA DEL
PRESIDENTE EJECUTIVO
RECÉPCION

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
R ECIBID O
09 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Sonora

Supervision
Administrativa
HIES
09 Julio 2019
09h55

HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA

**Informe de Auditoria de Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2018**

ÍNDICE

Introducción

- I. Constitución del Organismo**
- II. Objeto**
- III. Constitución del Patrimonio**
- IV. Integración del Consejo Directivo**
- V. Operación de la Entidad**
- VI. Desarrollo de la Revisión**
- VII. Resumen de Resultados**
- VIII. Descripción de los Objetivos de la Revisión y Procedimientos de Auditoria aplicados**

Anexo 1

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° 30A/2018**

Gossler, S.C.
Member Crowe Horwath International

Oficina Obregón
Puebla No. 451 Norte
Entre Morelos y Yaqui
Col. Centro, 85000
Cd. Obregón, Son.
+52 (644) 413 9000 Tel
+52 (644) 413 9009 Fax
www.crowehorwath.com.mx

Asunto: Informe de Auditoría a diciembre 2018

Organismo: HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
H. Secretario de la Contraloría General
Presente.

(Cifras expresadas en pesos históricos)

I n t r o d u c c i ó n

Como resultado de la auditoría de estados financieros que llevamos a cabo en la Entidad, por el periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018 (Segunda Etapa), enseguida estamos sometiendo a su consideración el resumen de resultados obtenidos, donde se pueden ver los alcances de dicha revisión en cada uno de los renglones que integran los estados financieros *del Hospital Infantil del Estado de Sonora*, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo las observaciones sobre el control interno contable establecido, y también las medidas que en nuestra opinión servirán para solventarlas, las cuales tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la elaboración de los estados financieros de la Entidad.

I. Constitución del Organismo

Hospital Infantil del Estado de Sonora (HIES) (la Entidad), es un órgano desconcentrado de **Servicios de Salud de Sonora (SSS)**, de acuerdo con lo que indica el reglamento interior de la Entidad publicado el 9 de diciembre de 1999; a su vez, **SSS**, es un organismo público descentralizado que fue constituido el 10 de marzo de 1997 conforme a la Ley 269 publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

1) Costo histórico

Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín NIF B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que la Entidad es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

2) Bases de registro

Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por el CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013.

3) Fundamento Legal

De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás leyes y reglamentos gubernamentales. Cuando existan conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

4) Propiedades, planta y equipo

Las inversiones en este tipo de bienes son consideradas como un aumento en los Activos Fijos de la Entidad Para los Activos Fijos donados, solamente se registra el efecto patrimonial de dichas donaciones. Estas inversiones son reconocidas a su valor histórico original, de acuerdo a lo que indican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, sin considerar los efectos de su actualización. Los registros contables de la Entidad incluyen inmuebles que cuentan con valores contables sustancialmente inferiores a los valores de inmediata realización a la fecha de los estados financieros.

Compromisos y contingencias

a) De carácter laboral

Obligaciones laborales al retiro y otras

En atención a lo que se establece sobre las condiciones generales de trabajo celebrado entre la Entidad y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y

Asistencia (SNTSSA), a partir de recursos federales la Entidad se compromete al pago de primas de antigüedad después de 5 años de servicio por un importe del 5% sobre el salario y servicios especiales por cada año de servicio, la cual se entrega al trabajador en forma quincenal. Los pagos por estos conceptos o cualquier otro que pudieran tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, según la Ley Federal del Trabajo y las condiciones generales de trabajo, se registran como egresos del ejercicio en que sean exigibles.

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), este organismo tiene a su cargo las prestaciones por pensiones y jubilaciones; la Entidad tiene la obligación de pagar las aportaciones a su cargo y las retenciones efectuadas a los trabajadores derivadas de éstos conceptos.

b) De carácter fiscal

Según lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Entidad no es contribuyente de este impuesto; sin embargo, es responsable solidario por las retenciones y entero de las contribuciones por pagos efectuados a terceros sujetos a retención, tales como: honorarios, arrendamientos y remuneraciones al personal, así como exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se esté obligado a ello.

Desde el ejercicio fiscal de 2006, la Entidad (HIES) estableció para sus trabajadores un Plan de Remuneración Total (PRT), mismo que se integra por pagos de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como de un plan de previsión social. El PRT, el cual inició retroactivamente a partir del 1º de enero de 2005 en el HIES, establece que gran parte de las remuneraciones a sus trabajadores serán distribuidas en determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación y beneficios por riesgos laborales.

II. Objeto

La Entidad tiene como objetivos organizar y operar los servicios de salud a población abierta en el Estado, participar en el sistema estatal de salud, proteger la salud de los habitantes del Estado, promover y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud, así como realizar acciones para mejorar la prestación de los servicios de salud a los habitantes, con los recursos proporcionados por los gobiernos Federal y Estatal, y los ingresos por cuotas de recuperación que recibe por los servicios que presta de atención médica y hospitalaria.

Resumen de las principales políticas contables

En seguida se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

- a) Bases contables de preparación y presentación de los Estados Financieros. Están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando el registro contable denominado "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la Entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

III. Constitución del Patrimonio

El patrimonio se integra por los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles (adquiridos y donados) y los recursos que le transfiera el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como las aportaciones, donaciones, legados y demás análogas que reciba de los sectores social y privado. Asimismo, el patrimonio se integra por los remanentes o déficits acumulados de ejercicios anteriores.

IV. Integración del Consejo Directivo

Órganos de Gobierno

La Entidad, cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta de Gobierno
- II. El Presidente Ejecutivo; y
- III. El Coordinador General Administrativo

Las principales facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno, son entre otras, establecer las directrices generales, y las estrategias básicas para el logro de los objetivos

de la Entidad, implementar las medidas de control y auditoria necesarias para dichos efectos y vigilar la implementación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.

Sesiones celebradas

Durante el periodo comprendido del 1º. de enero al 30 de junio de 2018, el Consejo Directivo ha celebrado una sesión ordinaria, según consta en acta número 87 de fecha 24 de abril de 2018 y dos extraordinarias, según actas 86 y 88 celebradas el 14 de febrero y 7 de junio de ese mismo año, respectivamente.

Durante el periodo comprendido del 1º. de julio al 31 de diciembre de 2018, el Consejo Directivo ha celebrado una sesión ordinaria, según consta en acta número 89 de fecha 10 de julio de 2018 y tres extraordinarias, según actas 90, 91 y 92 celebradas el 22 de agosto, 28 de septiembre y 16 de octubre de ese mismo año, respectivamente.

V. Operación de la Entidad

El ***Hospital Infantil del Estado de Sonora (HIES)*** lleva a cabo sus operaciones en la siguiente ubicación: Calle de la Reforma 355, Ley 57, 83100 Hermosillo, Sonora.

VI. Desarrollo de la Revisión

El presente informe contiene el resultado de la revisión practicada a los estados financieros del ***Hospital Infantil del Estado de Sonora*** por el periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018 (Segunda Etapa), la cual efectuamos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que se consideraron necesarias aplicar en las circunstancias, y en base al estudio y evaluación previos del sistema de control interno contable de la Entidad, con el propósito de comprobar que la información contenida en los estados financieros se apegue a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás ordenamientos aplicables.

Periodo de la Revisión

La auditoría practicada a los estados financieros comprende el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 (Segunda Etapa).

Alcance del trabajo

Análisis

Por la naturaleza del trabajo, este se desarrolló de acuerdo con la normatividad aplicable, principalmente las Normas Internacionales de Auditoria, promulgadas por el Instituto

Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como la inherente al ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad mediante los procedimientos que se estimaron convenientes, atendiendo las circunstancias y a la evaluación del sistema de control interno contable establecido.

Organización General

Con el objetivo principal de evaluar el sistema de organización de la Entidad, efectuamos una revisión de los Reglamentos, Manuales, Catálogos y documentación oficial inherente al **Hospital Infantil del Estado de Sonora**, de donde nos permitimos comunicar lo siguiente:

El Organismo cuenta con dos manuales, mismos que a continuación se señalan:

- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos

Asimismo, el contenido de dos catálogos:

- Catálogo de Cuentas
- Catálogo de Puestos

VII. Resumen de Resultados

Estado de Situación Financiera

	Saldo al	Importe	
	31 de diciembre	analizado	%
	<u>de 2018</u>	<u>analizado</u>	<u>%</u>
A c t i v o			
Activo Circulante			
Fondo Fijo	\$ -	-	-
Bancos	9'668,143	9'668,143	100
Deudores Diversos	3'195,535	3'195,535	100
Crédito al Salario	673,953	673,953	100
Almacenes	110'149,715	110'149,715	100
Anticipos a Proveedores	212,488	212,488	100
	-----	-----	-----
Total de Activo Circulante	123'899,834	123'899,834	100
	-----	-----	-----

Activo Fijo			
Inmuebles	170'093,103	170'093,103	100
Vehículos Terrestres	971,364	971,364	100
Maquinaria y Equipo	96'683,403	96'683,403	100
Mobiliario y Equipo	16'863,939	16'863,939	100
Depósitos en Garantía	34,375	34,375	100
	-----	-----	----
Total de Activo Fijo	284'646,184	284'646,184	100
	-----	-----	----
Total del Activo	\$ 408'546,018	\$ 408'546,018	100
	=====	=====	====

	Saldo al		
	31 de diciembre	Importe	
	de 2018	analizado	%
	<u>de 2018</u>	<u>analizado</u>	<u>%</u>

Pasivo

Proveedores	\$ 167'749,971	\$ 167'749,971	100
Descuentos y Perc. a Favor de Terc.	5'978,498	5'978,498	100
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	194'232,727	194'232,727	100
	-----	-----	----
Total del Pasivo	\$ 367'961,196	\$ 367'961,196	100
	-----	-----	----

Capital Contable

Patrimonio	\$ 292'527,728	\$ 292'527,728	100
Resultado de Ejercicios Anteriores	(312'684,775)	(312'684,775)	100
Incrementos al Patrimonio	71'331,425	71'331,425	100
Reservas de Patrimonio	1'548,689	1'548,689	100
Resultado del Ejercicio	(12'138,245)	(12'138,245)	100
	-----	-----	----
Total del Capital Contable	40'584,822	40'584,822	100
	-----	-----	----
Total del Pasivo y Capital Contable	\$ 408'546,018	\$ 408'546,018	100
	=====	=====	====

Estado de Actividades

Por el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018

	Importe al		Importe	
	31 de diciembre		analizado	%
	<u>de 2018</u>			
Ingresos y Otros Beneficios	\$ 166'566,919	\$ 166'566,919		100
Gastos y Otras Pérdidas	(178'705,164)	(178'705,164)		100
	-----	-----		----
Resultados del Ejercicio Ahorro/ Desahorro	\$ (12'138,245)	\$ (12'138,245)		100
	=====	=====		====

Resumen de importes observados

Estado de Situación Financiera

	Saldo al		Importe	
	31 de diciembre		observado	%
	<u>de 2018</u>			
A c t i v o				
Activo circulante				
Fondo Fijo	\$ -	\$ -		-
Bancos	9'668,143	-		-
Deudores Diversos	3'195,535	3'130,971		98
Crédito al Salario	673'953	673,953		100
Almacenes	110'149,715	13'160,905		12
Anticipos a Proveedores	212,488	143,116		67
	-----	-----		----
Total de Activo Circulante	123'899,834	17'108,945		14
	-----	-----		----
Activo Fijo				
Inmuebles	170'093,103	-		-
Vehículos Terrestres	971,364	-		-
Maquinaria y Equipo	96'683,403	-		-
Mobiliario y Equipo	16'863,939	-		-
Depósitos en garantía	34,375	-		-
	-----	-----		----
Total de Activo Fijo	284'646,184	-		-
	-----	-----		----
Total del Activo	\$ 408'546,018	\$ 17'108,945		4
	=====	=====		====

	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Importe observado	%
Pasivo			
Proveedores	\$ 167'749,971	\$ 102'815,607	61
Descuentos y Perc. a Favor de Terc.	5'978,498	-	-
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	194'232,727	-	-
	-----	-----	----
Total del Pasivo	367'961,196	102'815,607	61
	-----	-----	----
Capital Contable			
Patrimonio	\$ 292'527,728	\$ -	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	(312'684,775)	-	-
Incrementos al Patrimonio	71'331,425	-	-
Reservas de Patrimonio	1'548,689	-	-
Resultado del Ejercicio	(12'138,245)	-	-
	-----	-----	----
Total del Capital Contable	40'584,822	-	-
	-----	-----	----
Total del Pasivo y Capital Contable	\$ 408'546,018	\$ 102'815,607	25
	=====	=====	===

Estado de Actividades

Por el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Importe al 30 de junio de 2018	Importe observado	%
Ingresos y Otros Beneficios	\$ 166'566,919	\$ -	-
Gastos y Otras Pérdidas	(178'705,164)	-	-
	-----	-----	----
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (12'138,245)	\$ -	-
	=====	=====	===

VIII. Descripción de los Objetivos de la Revisión y Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Activo

1.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Efectivo y Equivalentes de Efectivo son los siguientes:

- a) Comprobar la existencia de efectivo y que en el Estado de Situación Financiera se incluyan todos los fondos propiedad de la Entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación, de conformidad con la normatividad aplicable.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones.
- d) Comprobar el correcto registro de los rendimientos en el periodo correspondiente.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Efectivo y Equivalentes son los siguientes:

- a) Revisión analítica
- b) Planeación
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas

Dentro de las pruebas sustantivas aplicadas se efectuó lo siguiente:

Arqueos

Mediante la inspección física del efectivo y documentación comprobatoria que ampara erogaciones efectuadas a través de los fondos en poder de los custodios, para comprobar su existencia y propiedad a favor de la Entidad.

Revisión de Conciliaciones

Analizando cada una de las conciliaciones bancarias con las distintas instituciones de crédito con que opera la Entidad, así como la correspondiente documentación de respaldo, la cual incluye los estados de cuentas y demás inherente.

Análisis de Transacciones

Efectuamos un examen de la documentación que ampara los movimientos de entradas y salidas de efectivo.

Este renglón de los estados financieros se integra de la forma siguiente:

<i>Cuenta</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Importe analizado</i>	<i>Importe observado</i>
Fondo Fijo	\$ -	\$ -	\$ -
Bancos	9'668,143	9'668,143	
	-----	-----	-----
Total	\$ 9'668,143	\$ 9'668,143	\$ -
	=====	=====	=====

1.1.1 Fondo Fijo

Este renglón se encontraba representado por los recursos de gran liquidez a corto plazo que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor, cuyo monto fue por \$ 35,000 al 30 de junio de 2018, habiendo obtenido resultados favorables de nuestra revisión y al cierre del ejercicio se concentra en la Administración General, quedando el saldo sin importe.

1.1.2 Bancos

Este rubro se encuentra representado por 8 cuentas de cheques e inversiones cuyo importe es por \$ 9'668,143 en distintas instituciones de crédito, encontrándolo de conformidad.

1.2 Cuentas por Cobrar

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Cuentas por Cobrar son los siguientes:

Objetivos de auditoria

- Comprobar la autenticidad del derecho de cobro
- Determinar los gravámenes que existan
- Comprobar su correcta valuación incluyendo su cobrabilidad

d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en este renglón, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas
- f) Propiedad
- g) Existencia e integridad
- h) Valuación

Estos bienes representan los derechos de cobro (Cuentas por Cobrar) originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación de recursos en efectivo, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Este renglón se integra como sigue:

<i>Cuenta</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Importe analizado</i>	<i>Importe observado</i>
Deudores Diversos	\$ 3'195,535	\$ 3'195,535	\$ 3'130,971
Crédito al Salario	673,953	673,953	673,953
Total	\$ 3'869,488	\$ 3'869,488	\$ 3'804,924

En el renglón de Cuentas por Cobrar comentamos lo siguiente:

Observación 1: Determinamos que existen cantidades por la suma de \$ 3'804,924, derivados de que en Deudores Diversos hay saldos que no han tenido movimiento alguno durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, y en lo que corresponde a Crédito al Salario, comprobamos que este proviene desde años anteriores, como se indica:

Deudores diversos	Importe
Servicios de Salud de Sonora	\$ 1'335,463
Manuel Romero Martínez	440,985
FONACOT	882,069
S.A.R. Aport. Trabaj. Cesantía E.A.Y.	348,802
Oscar González Bracamonte	20,214
Isabel Cristina Bernal González	46,239
Jesús Emiliano Cano Ramírez	8,046
Luis Manuel Mora Santana	8'046
Alejandro López Robles	8,173
Alberto Miranda	1,000
Claudia Mendoza González	4'500
Ricardo Sánchez González	1,867
Paola Jocelyn García Rubio	5,333
Edgar Migue Morales Guzmán	2,700
Isabel Cristina Bernal González	10,000
Oscar González Bracamonte	7,308
Isabel Cristina Bernal González	226

	3'130,971

Crédito al Salario	673,953

Total	\$ 3'804,924
	=====

Normatividad violada:

Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal de sonora (Aneo 1).

Medida de Solventación:

Recomendamos que se lleve a cabo un estudio para determinar las probabilidades de cobro de estos adeudos con el propósito de recuperarlos a la brevedad posible, o bien, ver la posibilidad de darlos de baja en los registros contables para su depuración y que los estados financieros muestren una situación más apegada a la realidad.

1.3 Inventarios

Los objetivos de los procedimientos de auditoría relativos a Inventarios, son los siguientes:

- a) Comprobar su existencia física.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Determinar la existencia de gravámenes.
- d) Comprobar su adecuada valuación, tomando en consideración que no excedan a su valor de realización.
- e) Cerciorarse de que haya consistencia en la aplicación de los métodos de valuación.
- f) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en este renglón, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas
- f) Propiedad
- g) Existencia e integridad
- h) Valuación

Este renglón se integra como sigue:

<i>C u e n t a</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Importe analizado</i>	<i>Importe observado</i>
Almacenes	\$ 110'149,715	\$ 110'149,715	\$ 13'160,905
Anticipos a proveedores	212,488	212,488	143,116
Total	\$ 110'362,203	\$ 110'362,203	\$ 13'304,021
	=====	=====	=====

1.3.1 Almacenes

Este renglón se encuentra representado por bienes utilizados para la operación de la entidad, siendo el caso de los materiales útiles y equipos de oficina, utensilios de limpieza, insumos para alimentación de personas hospitalizadas, material eléctrico, artículos de construcción y reparación, productos químicos, accesorios y suministros médicos y de laboratorio, prendas de seguridad, vestuarios y uniformes así como otros productos textiles, herramientas refacciones para equipo de cómputo y médico.

Observación 2: En el Informe General de Existencias al 31 de diciembre de 2018 se muestra un total de \$ 96'988,810, mientras que el Estado de Situación Financiera presenta un importe de \$ 110'149,715, resultando por consiguiente una diferencia de \$ 13'160,905.

Normatividad violada:

Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal de sonora (Anexo 1).

Medida de Solventación:

Recomendamos se lleve a cabo una depuración de los registros contables con el propósito de que los estados financieros muestren una situación más apegada a la realidad.

1.3.2 Anticipos a Proveedores

Representados por los anticipos entregados antes de la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Observación 3: La cuenta "Anticipos a Proveedores", presenta las siguientes partidas las cuales no han tenido movimientos en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

<i>Cuenta</i>	<i>Importe</i>
Ricardo Arredondo Espinoza	\$ 14,268
Gerardo Duarte Martínez	12,500
Reyna Isabel Pacheco Ortiz	50,793
María Jesús Rodríguez Quijada	10,805
Oscar Mauricio Solano García	7,000
Farmacéuticos MAYPO, S.A. de C.V.	45,750
Rosa María Ruiz Fimbres	2,000

Total	\$ 143,116
	=====

Normatividad violada:

Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal de sonora (Anexo 1).

Medida de Solventación:

Recomendamos se lleve a cabo una depuración de los registros contables con el propósito de que los estados financieros muestren una situación más apegada a la realidad.

1.4 Activo Fijo

Están constituidos por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de esta importante sección de los estados financieros, son los siguientes:

- a) Comprobar que los bienes existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Verificar su adecuada valuación.
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en este renglón, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas
- f) Propiedad
- g) Existencia e integridad
- h) Valuación

Este importante rubro, que representa el 69.66 % de los activos totales del organismo, se integra por los bienes inmuebles y muebles con los que opera el organismo y se integra como sigue:

<i>Cuenta</i>	<u>Importe</u>	<u>Importe observado</u>
Inmuebles	\$ 170'093,103	\$ -
Vehículos Terrestres	971,364	-
Maquinaria y Equipo	96'683,403	-
Mobiliario y Equipo	16'863,939	-
	-----	-----
	284'611,809	-
	-----	-----
Depósitos en garantía	34,375	-
	-----	-----
	\$ 284'646,184	-
	-----	-----
Depreciación, Deterioro y Amortización	-	-
	-----	-----
Neto	\$ 284'656,184	\$ -
	=====	=====

Observación 4: Determinamos que no se está efectuando el cálculo y registro de la depreciación, deterioro y amortización de los bienes de activo fijo, cuyo monto puede afectar los resultados del ejercicio de una manera importante.

Normatividad Violada:

Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (Sonora) y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) (Anexo 1).

Medida de Solventación:

Recomendamos apegarse a las disposiciones señaladas anteriormente con el fin de que la información financiera sea más útil y confiable.

2. Pasivo

Son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Objetivos de Auditoría

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y representan obligaciones de la entidad por artículos recibidos o servicios prestados a la fecha del mismo.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales, a menos que así esté indicado.
- d) Comprobar que los pasivos están adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en la sección de Pasivo, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas

El importe de este rubro se integra como sigue:

Concepto	Importe <u>analizado</u>	Importe <u>observado</u>
Pasivo Circulante		
Proveedores	\$ 167'749,971	\$ 102'815,607
Descuentos y Perc. Favor Terc.	5'978,498	-
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	194'232,727	-
Total	\$ 367'961,196	\$ 102'815,607
	=====	=====

Como resultado de nuestra revisión comentamos lo siguiente:

Observación 5: Pudimos comprobar que en la cuenta de Proveedores hay varios saldos que no presentan movimiento alguno durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, seleccionando los más significativos como se indica a continuación:

Cuenta	Importe
Proveedora de Químicos y Medicamentos	\$ 16'350,952
Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	1'663,478
Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	49'273,123
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	1'977,723
ATECSA Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	12'505,949
Dist. Internacional de Medicamento y Equipo	6'080,219
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	2'257,004
Centro de rehabilitación y salud laboral	4'771,080
Farmacia Kino, S.A. de C.V.	1'697,405
Instrumentos y Accesorios Automatizados	4'935,898
Proveedora Médica del Noroeste, S.A. de C.V.	1'302,776

Total	\$ 102'815,607
	=====

Normatividad violada:

Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (Sonora) (Anexo 1).

Medida de Solventación:

Sobre el particular, y considerando el monto de los importes mencionados, recomendamos analizarlos cuidadosamente para determinar su procedencia y, en caso contrario, ver la posibilidad de cancelarlos.

3. Capital Contable

Este importante renglón que representa la diferencia entre el activo y pasivo del ente público, incluye tanto el resultado de la gestión de ejercicios anteriores como el del periodo sujeto a revisión.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Capital Contable, son los siguientes:

- a) Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- b) Verificar que los conceptos que integran el Patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Capital Contable consistieron en analizar la documentación que respalda las operaciones efectuadas durante el periodo, encontrándola en forma correcta.

C u e n t a	<u>Importe</u> <u>Analizado</u>	<u>Importe</u> <u>Observado</u>
Patrimonio	\$ 292'527,728	\$ -
Resultado de Ejercicios Anteriores	(312'684,775)	-
Incremento al Patrimonio	71'331,425	-
Reservas de Patrimonio	1'548,689	-
Resultado del Ejercicio	(12'138,245)	-
	-----	----
Total	\$ 40'584,822	\$ -
	=====	===

Derivado de nuestro examen sobre este importante renglón, comunicamos que obtuvimos resultados satisfactorios; sin embargo, como lo señalamos, vemos que el resultado del ejercicio no se está afectando por el importe de la depreciación y deterioro de los bienes de activo fijo.

4. Ingresos y Otros Beneficios

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de la gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos recibidos.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Ingresos y Otros Beneficios, son los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de los ingresos.
- b) Determinar la correcta valuación de los ingresos.
- c) Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estos corresponden a eventos efectivamente realizados durante el periodo y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- d) Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Ingresos y Otros Beneficios, se indican a continuación:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas sustantivas

Los ingresos obtenidos por la entidad durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, provienen de los conceptos que enseguida se presentan.

<i>C o n c e p t o</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe observado</i>
Cuotas de Recuperación	\$ 29'464,561	\$ -
Recurso Estatal	5'779,145	-
Recurso Federal	101'658,523	-
Seguro Popular	29'664,690	-
	-----	-----
<i>Total</i>	<i>\$ 166'566,919</i>	<i>\$ -</i>
	=====	===

Derivado de nuestra revisión, les informamos que obtuvimos resultados favorables; sin embargo, comentamos lo siguiente:

Observación 6. Comprobamos que la entidad no está presentando la información financiera como lo exigen los ordenamientos correspondientes.

Normatividad violada:

Los artículos 1,6 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta al Plan de Cuentas (Anexo 1).

Medida de solventación:

Formular y presentar la información financiera como lo establecen los ordenamientos mencionados

5. Gastos y Otras Pérdidas

Representan el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Gastos y Otras Pérdidas, son los siguientes:

- a) Comprobar que los pagos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la Entidad.
- b) Verificar que se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- c) Verificar que no existan activos capitalizables contabilizados en Gastos y Otras Pérdidas.
- d) Comprobar que los conceptos de Gastos y Otras Pérdidas estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Los Gastos y Otras Pérdidas efectuados durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, fueron aplicados en los conceptos que a continuación se señalan:

<i>C u e n t a</i>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u> <u>Observado</u>
Cuotas de Recuperación	\$ 36'651,604	\$ -
Recurso Estatal	11'033,923	-
Recurso Federal	100'119,033	-
Seguro Popular	30'900,604	-
	-----	-----
Total	\$ 178'705,164	\$ -
	=====	=====

Observación 7. Comprobamos que la entidad no está presentando la información financiera como lo exigen los ordenamientos correspondientes.

Normatividad violada:

Los artículos 1,6 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta al Plan de Cuentas (Anexo 1).

Medida de Solventación:

Formular y presentar la información financiera como lo exige el CONAC.

Observaciones Generales

Observación 8: Los estados financieros carecen de la declaración de responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Normatividad Violada: Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, específicamente, el punto número 17 de las Notas a los Estados Financieros, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (Anexo 1)

Medida de Solventación: Por la importancia de esta situación, sugerimos que toda información financiera contenga la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Observación 9. La entidad no está presentando la información contable y presupuestaria como lo establece el Listado de Formatos ETCA "Evaluación Trimestral Contabilidad Armonizada".

Normatividad violada:

Guías para el cumplimiento de la armonización del Plan de Cuentas Contables y Presupuestables, Clasificador de Ingresos y Clasificador por Objeto del Gasto y Afectación de Momentos Contables, emitidas por el CONAC, como se indica:

Información contable:

Formatos ETCA I-01 A ETCA I-12

Información Presupuestaria:

Formatos II-01 a ETCA II-17

Información Programática:

Formatos ETCA III-01 a ETCA III-05

Información Complementaria-Anexos:

Formatos ETCA IV-01 a ETCA IV-05

Anexo-Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal.

Medida de solventación

Con el fin de facilitar la consolidación de la información contable, presupuestaria, programática y demás información complementaria, nos permitimos sugerir se proporcione como lo establecen las disposiciones correspondientes.

Observación No. 10. Pudimos comprobar que la entidad no tiene creada una estimación para cubrir beneficios a los trabajadores, por lo que los resultados del periodo no se vieron afectados por estos conceptos, los cuales representan los costos laborales de servicios pasados y presentes y se considera que pueden ser por cantidades importantes.

Normatividad violada:

Norma de Información Financiera No. D-3 "Beneficios a los empleados".

Medida de solventación:

Por la importancia que representa esta situación, puesto que en la entidad labora una gran cantidad de trabajadores, recomendamos que se lleven a cabo los estudios actuariales necesarios con el fin de reconocer las obligaciones laborales en los estados financieros y estos muestren una posición más apegada a la realidad.

Conclusión

Como resultado de la revisión efectuada a los estados financieros de **Hospital Infantil del Estado de Sonora**, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 (Segunda Etapa), llegamos a la conclusión de que la Entidad, en términos generales, no ha dado cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de información financiera por no seguir los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que dicha información puede resultar poco confiable considerando que se trata de un ente público que es puesta a consideración de las personas interesadas sobre la misma, y, por otra parte, los funcionarios públicos pueden ser sancionados de acuerdo a los artículos 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Anexo 1), por lo que recomendamos apegarse a la normatividad establecida.

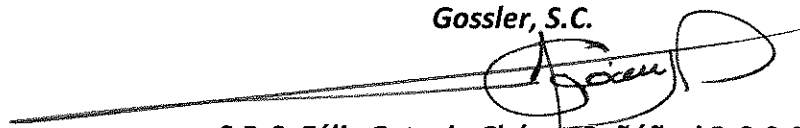
Asimismo, es conveniente destacar el hecho de que debido a que el trabajo de auditoría se efectúa mediante pruebas selectivas sobre las partidas, hechos o circunstancias que integran los estados financieros, pueden ocurrir errores o irregularidades en el sistema de control

interno establecido que no hayan sido detectados mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Agradeciendo la atención que nos brindó el personal de la Entidad para llevar a cabo nuestro trabajo, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración adicional sobre el contenido del presente.

Atentamente

Gossler, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felix', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

C.P.C. Félix Octavio Chávez Peñúñuri P.C.C.A.

Cédula Profesional No. 635375

Socio

Julio 2, 2019.

Normatividad Federal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

.....

Artículo 6.- El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Artículo 7.- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.

Los gobiernos federal y de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el consejo y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley.

Del Registro Contable de las Operaciones

Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 49.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente:

- I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros

17.- La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Sanciones a Servidores Públicos

Artículo 84.- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las constituciones de las entidades federativas.

Las responsabilidades administrativas se fincarán, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

Artículo 85.- Se sancionará administrativamente a los servidores públicos en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas aplicables en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando omitan realizar los registros de la contabilidad de los entes públicos, así como la difusión de la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;

- II. Cuando de manera dolosa:

- a) Omitan o alteren los documentos o registros que integran la contabilidad con la finalidad de desvirtuar la veracidad de la información financiera, o

- b) Incumplan con la obligación de difundir la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;

- III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley y demás disposiciones aplicables, con información confiable y veraz;

IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente, y

V. No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos.

Las sanciones administrativas a que se refiere este artículo se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

Se considerará como infracción grave, para efecto de la imposición de las sanciones administrativas correspondientes, cuando el servidor público incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en las fracciones II y IV del presente artículo, así como las reincidencias en las conductas señaladas en las demás fracciones.

Artículo 86.- Se impondrá una pena de dos a siete años de prisión, y multa de mil a quinientos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien causando un daño a la hacienda pública o al patrimonio del ente público correspondiente, incurra en las conductas previstas en las fracciones II y IV del artículo 85 de esta Ley.

Obligaciones laborales

Boletín NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de las Normas de Información Financiera.

Normatividad Estatal

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (Sonora)

Artículo 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.